PROCESO DE GESTION CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

Tuluá, 10 de julio 2026

Señor
Jorge Ivan Noguera Jimenez
Subdirector (E) SENA CLEM

Asunto: Evaluación Técnica Proceso de Contratación por Minima Cuantia N° MC-VLL-CLEM-0010-2026

Con toda atención nos dirigimos al Sr. Jorge Ivan Noguera Jimenez, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación jurídica requisitos habilitantes técnicos en el marco del proceso del asunto, así:

Fecha de cierre: Tuluá,03 de julio del 2026

Objeto del proceso:

Mantenimiento Equipos de Formación SENA-CLEM Vigencia 2026

Fecha de evaluación:

10 de julio 2026

			DATOS PROPONENTES Y OFERTAS PRESENTADAS:	1	2		
			Fecha y hora presentacion	**3/07/2026 15:04**	**3/07/2026 14:59**	**3/07/2026 9:24**	**3/07/2026 8:46**	**1/07/2026 2:45**
			Nombre	**COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS MOVER S.A.S.**	**MASER LTDA**	**INGENIERIA MEDICA DEL SUR IMEDSUR SAS**	**TOOLS & SERVICES S.A.S.**	**CRR SOLUCIONES INTEGRALES**
			Nit #	**900374671-1**	**800074063-3**	**900363690-4**	**900744289-9**	**901406206-2**
			R.L	**RACINES HIDALGO JAVIER ENRIQUE**	**JAIME ANDRES MARIN MOLINA**	**ANGIE JULIETH FLOREZ PARDO**	**CONSUELO SANCHEZ**	**RAMON RIVERA YEISON CAMILO**
			Valor de la oferta==>	**$ 60.224.627,00**	**$ 62.722.829,00**	**$ 63.666.119,00**	**$ 64.526.482,00**	**$ 71.409.315,00**
1.1.2.	**REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS**	Verificación Documentos requeridos o requisito						
1.1.2.1	EXPERIENCIA TÉCNICA: Los proponentes interesados en participar deberán acreditar experiencia técnica con alguna de las siguientes condiciones: i). Dos (2) certificaciones de haber ejecutado contratos con objeto contractual similar, de la misma naturaleza o relacionados con la contratación del presente proceso. ii). Copia de dos (2) contratos ejecutados, cada uno con su correspondiente *acta de liquidación, donde se evidencie su ejecución a satisfacción. iii). Una combinación de las dos primeras opciones, es decir una certificación y copia de un contrato con su correspondiente acta de liquidación*. iv) Si la experiencia a acreditar corresponde a contratos ejecutados durante los últimos cinco (5) años, con el SENA CLEM, puede aportar solo copia del contrato o aceptación de oferta o acta de liquidación firmada, la ejecución será verificada por los evaluadores con apoyo de área contratación Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así: • Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad o el funcionario competente. • Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal o la persona delegada o autorizada para suscribirlo de acuerdo con los estatutos de la empresa. • Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.	CUMPLE/SUBSANO		**NO CUMPLE.** El proponente aporta una certificación de contrato por valor de 536.609.000, pero esta no indica el número del contrato. Por otro lado, aporta certificación de contrato por valor de $62.302.000, pero esta no indica el número del contrato. En otra carpeta se evidencia acta de terminación y liquidación de ese mismo contrato, con No.321 de 2026.	**CUMPLE.** El proponente aporta contrato No. CAR-LP-3071-2024 por valor de $ 218.757.851. Por otro lado, aporta contrato No. 2100 por valor de $327.864.040.	**CUMPLE.** El proponente aporta certificación de contrato No.123.MAN.0691.2020 por valor de $341.908.000 Por otro lado, aporta certificación de contrato No. 0013.S.S.O. - 2021 por valor de $375.290.040.	**NO CUMPLE.** El proponente no aporta experiencias solicitadas. **(SUBSANAR)**	**NO CUMPLE.** El proponente no aporta experiencias solicitadas. **(SUBSANAR)**
1.1.2.2	FORMATO 2 - OFERTA TÉCNICA: El proponente debe anexar oferta técnica que cumplas los estándares técnicos exigidos en los estudios Previos. Numeral 2.6 Especificaciones técnicas del objeto a contratar. El Numeral 2.7 Especificaciones técnicas adicionales que deben cumplir los bienes, servicios y obras, así como el apartado de este numeral llamado, especificaciones técnicas mínimas que deben cumplir bienes, servicios y obras.	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE. En el formato presentado no se identifica el alcance especifico del servicio de mantenimiento preventivo ofrecido para cada equipo (incluyendo las actividades de diagnóstico, limpieza técnica, ajuste, calibración, pruebas de funcionamiento y entrega del respectivo informe técnico), conforme a lo establecido en el numeral 2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR, en el estudio previo. **SUBSANAR**	NO CUMPLE. En el formato presentado no se identifica el alcance especifico del servicio de mantenimiento preventivo ofrecido para cada equipo (incluyendo las actividades de diagnóstico, limpieza técnica, ajuste, calibración, pruebas de funcionamiento y entrega del respectivo informe técnico), conforme a lo establecido en el numeral 2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR, en el estudio previo. **SUBSANAR**	NO CUMPLE. En el formato presentado no se identifica el alcance especifico del servicio de mantenimiento preventivo ofrecido para cada equipo (incluyendo las actividades de diagnóstico, limpieza técnica, ajuste, calibración, pruebas de funcionamiento y entrega del respectivo informe técnico), conforme a lo establecido en el numeral 2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR, en el estudio previo. **SUBSANAR**
1.1.3	**REQUISITOS HABILITANTES SST Y AMBIENTALES**							
1.1.3.1	Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST	PRECONTRACTUAL		CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE. el Proponente debe aportar el certificado de implementación en el formato requerido GCCON-F-065, firmado por Rep legal y responsable de implementación del SG-SST.	NO CUMPLE. el Proponente debe aportar el certificado de implementación en el formato requerido GCCON-F-065, firmado por Rep legal y responsable de implementación del SG-SST.	NO CUMPLE. el Proponente debe aportar el certificado de implementación en el formato requerido GCCON-F-065, firmado por Rep legal y responsable de implementación del SG-SST.
1.1.3.2	Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST	PRECONTRACTUAL		CUMPLE. adjunta fotocopia de la cédula, curso vigente y licencia	CUMPLE. adjunta fotocopia de la cédula, curso vigente y licencia	CUMPLE. adjunta fotocopia de la cédula, curso	NO CUMPLE no se adjunta	CUMPLE. adjunta fotocopia de la cédula, curso vigente y licencia
1.1.3.3	Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.	PRECONTRACTUAL		CUMPLE. adjunta certificación de autoevaluacioón de estandares minimos	CUMPLE. adjunta certificación de autoevaluacioón de estandares minimos	CUMPLE. adjunta certificación de autoevaluacioón de estandares minimos	NO CUMPLE no se adjunta	CUMPLE. adjunta certificación de autoevaluacioón de estandares minimos
1.1.3.4	Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	CONTRACTUAL		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.1.3.5	Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.	CONTRACTUAL		CONTRACTUAL/CUMPLE	CONTRACTUAL/CUMPLE	CONTRACTUAL/CUMPLE	CONTRACTUAL/CUMPLE	CONTRACTUAL/CUMPLE
1.1.3.6	Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	CONTRACTUAL		CONTRACTUAL/CUMPLE	CONTRACTUAL/CUMPLE	CONTRACTUAL/CUMPLE	CONTRACTUAL/CUMPLE	CONTRACTUAL/CUMPLE
1.1.3.7	Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerrados mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	CONTRACTUAL		CONTRACTUAL/CUMPLE	CONTRACTUAL/CUMPLE	CONTRACTUAL/CUMPLE	CONTRACTUAL/CUMPLE	CONTRACTUAL/CUMPLE
1.1.3.8	Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos	CONTRACTUAL		CONTRACTUAL/CUMPLE	CONTRACTUAL/CUMPLE	CONTRACTUAL/CUMPLE	CONTRACTUAL/CUMPLE	CONTRACTUAL/CUMPLE
1.1.3.9	El proponente deberá allegar una declaración juramentada suscrita por el representante legal, mediante la cual la empresa manifieste que asume la responsabilidad por la adecuada gestión y disposición final de los residuos generados durante las actividades de mantenimiento, garantizando su entrega a gestores autorizados que cuenten con los permisos y licencias ambientales vigentes, en cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable	PRECONTRACTUAL		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	El proponente no aportó la declaración juramentada exigida en los documentos del proceso
1.1.3.10	El proponente deberá presentar el certificado de disposición final de los residuos generados durante las actividades, el cual deberá contener como mínimo: fecha de entrega, sitio de disposición final, tipo de tratamiento o disposición realizado y cantidades gestionadas en kilogramos (kg). Dicho certificado deberá ser expedido por un gestor autorizado y presentado en un término no mayor a tres (3) meses contados a partir de la entrega de los residuos	CONTRACTUAL		CONTRACTUAL/CUMPLE	CONTRACTUAL/CUMPLE	CONTRACTUAL/CUMPLE	CONTRACTUAL/CUMPLE	CONTRACTUAL/CUMPLE
1.1.3.11	El proponente deberá acreditar que los servicios de calibración, medición, ensayo o análisis requeridos dentro de la ejecución contractual serán realizados por laboratorios acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC).	PRECONTRACTUAL		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
				NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
			OBSERVACIONES A LA EVALUACION REQUISITOS TECNICOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO==>					

Nombre: Zoila Rosa Nieto Galván
C.C. 1.101.453.094
Cargo: Dinamizadora de Innovación y Competitividad
FIRMA EVALUADORES ASPECTO TÉCNICO

Nombre: Zulav Morela Salcedo Gamboa
CC. 60.388.282
Cargo: Talento Humano- Profesional SS

Nombre: Carlos Arturo Triviño Soto
CC. 1'116.265.735
Cargo: Contratista Ambiental y energía

*Nota: plazo para subsanar según art. 2.2.1.2.1.5.2. del Dec. 1082 de 2015: "hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación".